

PARA SU PUBLICACIÓN INMEDIATA

TRANSPARENCIA, COMUNICACIÓN, DERECHOS SOCIALES Y MUJERES EN LA PESCA, PUNTOS CLAVE DE LAS RECOMENDACIONES DEL LDAC PARA MEJORAR LAS EVALUACIONES DE LOS ACUERDOS DE PESCA DE LA UE CON PAÍSES TERCEROS (SFPA)



Pie de foto: Puerto de Mindelo (Cabo Verde) y Cooperativa de Pescadores en Locodjo-Abidjan, Costa de Marfil.
Fotografías de Alexandre Rodríguez

Madrid, a 2 de diciembre de 2020.-

El Consejo Consultivo de Flota de Larga Distancia (LDAC) ha aprobado un dictamen para proponer mejoras en la eficiencia de las evaluaciones que la Comisión Europea realiza sobre la aplicación de los Acuerdos de Pesca Sostenible (SFPAs) que mantiene con países terceros, en aras a reforzar su transparencia y eficacia.

Estas evaluaciones suponen un instrumento de cooperación y diálogo sobre pesca sostenible entre la UE, el país tercero, operadores y sociedad civil. Por ello, el LDAC propone mejorar las estrategias y optimizar los canales de comunicación de cara a identificar y solucionar cualquier problemática relacionada con aspectos prácticos de aplicación del protocolo. Asimismo, se

Contacto:

Alexandre Rodríguez – Secretario General LDAC
C/ Doctor Fleming 7, 2ºD. 28036 Madrid (España)
Tel: + 34 91 432 36 23 / Fax: + 34 91 432 36 24
E-mail: alexandre.rodriguez@ldac.eu



recomienda ampliar el contenido de las evaluaciones incluyendo reportes sobre acciones e iniciativas de mejora de la transparencia.

Por otra parte, el dictamen plantea cuestiones relativas al mercado, analizando cómo promover cadenas de valor pesqueras sostenibles en los países terceros, teniendo en cuenta el papel de las mujeres en la misma y su impacto positivo en las economías de las comunidades pesqueras locales. Asimismo, se pone el foco en la “cláusula social” de los SFPAs, incidiendo en sus beneficios en la mejora de las condiciones de trabajo y de vida a bordo de las tripulaciones pesqueras.

A modo de reflexión sobre el papel que los acuerdos de pesca pueden desempeñar en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU, el LDAC aboga por lograr una mayor coherencia entre las políticas de cooperación al desarrollo, pesca, trabajo y sanidad.

Como conclusión final, el LDAC pone de relevancia que las evaluaciones de los SFPAs son la herramienta ideal para conocer el impacto que tienen en el país tercero las diversas políticas comunitarias que afectan a la pesca en los países terceros en cuestión.

El dictamen completo se encuentra disponible en su página web:

https://ldac.eu/images/LDAC_Advice_on_improving_SFPAs_evaluationsR.13.20.WG4_ES.pdf

Nota informativa - Sobre el LDAC

El **Consejo Consultivo de la Flota Comunitaria de Larga Distancia** (LDAC en sus siglas en inglés), adquirió reconocimiento legal en el año 2004 con la Decisión del Consejo de la UE 585/2004, y se declaró operativo en Mayo del 2007, con la adopción de la Decisión de la Comisión 2007/206/CE y está consagrado en el Reglamento (UE) 1380/2013 de la PCP. El LDAC recibe co-financiación comunitaria en su calidad de órgano que persigue un fin de interés europeo.

Su [misión](#) es asesorar a las Instituciones Europeas (Comisión, Parlamento y Consejo) y Estados miembros de la UE sobre las cuestiones relativas a los Acuerdos de Pesca con Terceros Países, las relaciones con las Organizaciones Regionales de Pesca (ORP) en las que la UE es parte contratante o en aguas internacionales donde opera la flota comunitaria, así como sobre las relaciones comerciales y el mercado internacional de productos pesqueros.

En la actualidad, el LDAC está [formado por 52](#) organizaciones pertenecientes a 13 Estados Miembros y representativas de la industria o sector pesquero (extractivo, transformador, recreativo, sindicatos...) y de otros grupos de interés (ONG medioambientales, consumidores...).

Contacto:

Alexandre Rodríguez – Secretario General LDAC

C/ Doctor Fleming 7, 2ºD. 28036 Madrid (España)

Tel: + 34 91 432 36 23 / Fax: + 34 91 432 36 24

E-mail: alexandre.rodriguez@ldac.eu